Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 564

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 48/2021, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 04/2021 *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS"* **- CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 391.233, FIRMADO ENTRE LA FIRMA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Asunción, 27 de Mayo de 2024

Abg. Orlando Franco González

VISTO:

La Nota UEP/DCEA N° 039/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, de la Coordinación General UEP/PISCEA; la Providencia SUOC N° 60/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 55/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 70/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 712/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 8659/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP/DCEA N° 039/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, la Coordinación General UEP/PISCEA, remite lo proveído por la Coordinación de Administración y Finanzas CAF de fecha 06 de mayo de 2024, teniendo en cuenta el Memorando de Adq. N° 50/2024 en la que solicita la Resolución Ministerial para Adenda N° 02 al Contrato MAG N° 48/2021 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS- CONTRATO PLURIANUAL ID 391.233".

Que, por Providencia SUOC N° 60/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el presente expediente, a fin de poner a su conocimiento y consideración la solicitud realizada según Nota UEP N° 039/2024 presentada por la Ing. Agr. María Isabel Godoy Coordinadora General de la UEP/PISCEA y de ser favorable se solicita de la elaboración del Dictamen de Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG y posteriormente los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda N° 2/2024 al CONTRATO No 48/2021 suscripto entre el MAG a través de la DINCAP y la Firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) en el marco del llamado PROVISIÓN DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS – CONTRATO PLURIANUAL – ID 391.233 para el Proyecto PISCEA.

Elaborado: Luis Alberto Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Abg. Orlando Franco González

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 564

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 48/2021, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 04/2021 *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS"* **- CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 391.233, FIRMADO ENTRE LA FIRMA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Que, por Dictamen DC A.L. N° 55/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción de Adenda N° 02 al Contrato N° 48/2021 suscrito con la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) en el marco del llamado LPN N° 04/2021 de Contratación de "Provisión de Servicio de Internet y Control Remoto de Dispositivos", para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato Plurianual ID 391.233, a fin de ampliar el monto del Contrato por la suma de Gs. 60.324.000 (Guaraníes sesenta millones trescientos veinticuatro mil) IVA INCLUIDO y el plazo al 25 de mayo de 2025".*

Que, por Providencia DC N° 70/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC A.L. N° 55/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la Aprobación de Adenda N° 02 al Contrato N° 48/2021 suscrito con la Firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) en el marco del llamado LPN N° 04/2021 de Contratación de *"Provisión de Servicio de Internet y Control Remoto de Dispositivos"*, para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato Plurianual ID 391.233, a fin de ampliar el monto del Contrato por la suma de *Gs. 60.324.000 (Guaraníes sesenta millones trescientos veinticuatro mil) IVA INCLUIDO y el plazo al 25 de mayo de 2025".*

Que, por Nota DGAF N° 712/2021 de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, con relación al llamado LPN N° 04/2021 PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 391.233, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución , la solicitud de aprobación de la suscripción de la Adenda N° 2/2024 al Contrato N° 48/2021 con la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) en el marco del llamado a efectos de ampliar el plazo del contrato hasta el 25 de mayo y el monto a Gs. 60.324.000 IVA INCLUIDO, a fin de ampliar los servicios en razón del alto volumen de datos mensual debido a que el procedimiento adoptado para la aplicación del Cuestionario Electronico Censal que fue modificandose a los requerimientos del área de metodología luego de la prueba piloto y dada la necesidad del equipo de monitoreo que es la de detectar y comunicar a la estructura censal en la brevedad posible. Cabe señalar que lo mencionado se encuentra contemplado en las Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y exceptuado de la Ley N° 7021/22. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene

Elaborado: Luis Alberto Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abg. Orlando Franco González

RESOLUCIÓN MAG N° 564.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 48/2021, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 04/2021 *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS"* **- CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 391.233, FIRMADO ENTRE LA FIRMA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 14 de la Ley N° 7021/2022 "De suministros y Contrataciones Públicas" se halla excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio de la aplicación de la misma en forma supletoria cuando así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Art. 4°, se designa al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 02/2024 al Contrato MAG N° 48/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) y la Firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 04/2021 *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS"* - CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 391.233, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA).

Artículo 2°.- AUTORIZAR la Ampliación de plazo del Contrato desde el 25 de mayo de 2024 hasta el 25 de mayo de 2025 y el monto a Gs. 60.324.000 (Guaraníes sesenta millones trescientos veinticuatro mil) IVA Incluido.

Elaborado: Luis Alberto Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abg. Orlando Franco González

RESOLUCIÓN MAG N°.....564.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 48/2021, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 04/2021 *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS"* **- CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 391.233, FIRMADO ENTRE LA FIRMA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 02/2024 al Contrato MAG N° 48/2021.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Elaborado: Luis Alberto Sosa. **Aprobado:** Firmante.